



ACTA DE DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL I PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA.

Asistentes:

En representación de la dirección del Ayuntamiento:

D. Juan Carlos González García.
Dña. María Jesús Castro Plaza.
D. Enrique Piñas Jiménez.
Dña. Carolina Valdera Valle.

En representación de la plantilla:

Dña. Rocío Gómez Guerrero.
Dña. Fernanda Gutiérrez Martínez.
D. Cristobal Ruiz Moreno.

Asistencia técnica: Dña. África Caracena Márquez.

En El Palmar de Troya, siendo las 09,00h del día diez de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen en dependencias municipales, las personas al margen reseñadas, para la segunda sesión de trabajo de la Comisión negociadora del I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de El Palmar de Troya (en adelante, en ocasiones la Comisión o, la CNPI), tratando el siguiente

Orden del día

1º.- Ratificación, si procede, del acta de la sesión de trabajo de la Comisión negociadora del I Plan de Igualdad de empresa del Ayuntamiento de seis de junio de dos mil veinticuatro.

2º.- Informe de seguimiento del trabajo realizado tras la sesión de trabajo.

3º.- Análisis de las primeras conclusiones derivadas de la recopilación de información para la elaboración del diagnóstico previo.

4º.- Otros asuntos planteados tras la elaboración del presente orden del día.

5º.- Plan de trabajo derivado de la sesión.

6º.- Ruegos y preguntas.

Tras las palabras de salutación y bienvenida por parte de D. Juan Carlos González García, en su calidad de alcalde de la localidad, se da comienzo a la sesión.

Se hace constar en acta que, junto a la convocatoria, se ha remitido la siguiente documentación:

- 1.- Orden del día.
- 2.- Acta de la sesión de trabajo de la Comisión negociadora del I Plan de Igualdad de empresa del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de 06.06.2024.
- 3.- Diagnóstico previo realizado según lo establecido por el RD 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el RD 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Existiendo quórum de asistencia, se procede al estudio del orden del día.

1º.- D. Juan Carlos González García informa que el acta de la sesión de trabajo de la Comisión negociadora del Plan de Igualdad de empresa de este Ayuntamiento de seis de junio del presente, ha sido previamente remitida a su membresía, sin que se hayan recibido alegaciones u observaciones, por lo que, de no producirse en este acto, la somete a aprobación.

El acta de constitución de la Comisión negociadora del I Plan de Igualdad de empresa de la Comisión negociadora es aprobada con la conformidad de quienes representan a la dirección del Ayuntamiento y la unanimidad de la representación legal de las personas trabajadoras.



2º.- Se informa que, tras la celebración de la sesión de trabajo del pasado mes de junio, se ha remitido a la plantilla cuestionario para conocer su opinión sobre la gestión de las políticas de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres en el Ayuntamiento, recopilándose un total de 13 cuestionarios; es decir responden al cuestionario el 48,15% de la plantilla. De los cuestionarios tratados, el 84,62% han sido cumplimentados por mujeres y, el resto, el 15,38%, por hombres. Entre la plantilla de personal mujeres, responden al cuestionario el 64,71 de ellas; entre la plantilla de hombres, el 20%.

Se ha terminado de recoger la información documental que posee el Ayuntamiento de la solicitada, los datos de caracterización a la plantilla y, se han realizado las entrevistas estructuradas fijadas por esta Comisión negociadora, lo que ha permitido remitir a la membresía de la Comisión negociadora, el diagnóstico previo elaborado.

3º.- La asistencia técnica informa de las principales conclusiones que se derivan del diagnóstico previo y las principales conclusiones que se derivan de él para la elaboración del plan de medidas del Plan de Igualdad, hasta que se recopile la información que permitirá hacer el diagnóstico retributivo al que hace referencia el RD 902/2020, de 13 de octubre, sobre igualdad salarial.

4º.- No se han planteado otros asuntos tras la remisión del orden del día elaborado para la sesión.

5º.- Las partes aprueban el siguiente plan de trabajo:

Hasta el 15 de agosto, las partes podrán realizar alegaciones, consideraciones y observaciones, al diagnóstico previo y al informe de las principales conclusiones que se derivan del diagnóstico previo y del informe de conclusiones y recomendaciones.

Antes del 30 de agosto, la asistencia técnica remitirá a las y los miembros de la Comisión negociadora del I Plan de Igualdad, lo siguiente:

- Informe de las alegaciones, consideraciones y observaciones remitidas.
- Una segunda versión del diagnóstico previo, una vez incorporadas las alegaciones, consideraciones y observaciones remitidas.
- Una segunda versión del informe de las principales conclusiones que se derivan del diagnóstico realizado según el RD 901/2020 y de las recomendaciones para la elaboración del plan de medidas del Plan de Igualdad.
- Borrador del plan de medidas del Plan de Igualdad, que será analizado por las partes, para su negociación y aprobación en la próxima reunión que se convoque.

En paralelo, y también antes del 30 de agosto, se facilitará a la asistencia técnica los datos retributivos para su análisis.

6º.- No se producen.

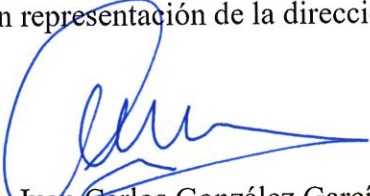


Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, a las 10,30h del día señalado en el encabezamiento.

Y, para que así conste, las partes, en la representación que ostentan, firman el acta en señal de aceptación y fiel cumplimiento del contenido de la misma.

3

En representación de la dirección del Ayuntamiento:


D. Juan Carlos González García.


Dña. María Jesús Castro Plaza.


D. Enrique Piñas Jiménez.


Dña. Carolina Valdera Valle.

En representación de la plantilla:


Dña. Rocío Gómez Guerrero.


Dña. Fernanda Gutiérrez Martínez.


D. José Reina Gómez.


D. Cristobal Ruiz Moreno.